

RESOLUCIÓN No.100-33.0012
(Enero 19 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL – PVCFT, PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE TULUA, en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia modificados por los articulo 1,2 y 3 del Acto Legislativo 4 de 2019, Decreto 403 de 2020 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, a la Contraloría Municipal de Tuluá, le corresponde ejercer el control fiscal al Municipio de Tuluá y sus entes descentralizados.

Que el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana, establece que el control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación, y que la vigilancia de la gestión fiscal incluye, el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la transparencia, la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley.

Que el numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, concordante con el contenido del inciso 6 del Artículo 272 citada normativa, establece que es función del Contralor General de la República, de los Contralores Departamentales y Municipales, conceptuar y evaluar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y Organismos del Estado.

Que el Decreto Ley 403 de 2020, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*, establece los principios, métodos y procedimientos para el ejercicio del control fiscal entre otros.

Que el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- versión 2, tiene como propósito principal articular el Sistema de Gestión, el sistema de calidad y el Sistema de Control Interno, y se define como "un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el Acuerdo Municipal No. 21 de noviembre de 2012, en el cual se crea la Contraloría Municipal de Tuluá y se fijan su estructura organizacional y funcionamiento; se estableció el control fiscal como una función pública, con independencia, así como los principios competencias y sistemas de control fiscal.

Que para el ejercicio del Control Fiscal y en cumplimiento de las directrices contenidas en la Guía de Auditoría Territorial – GAT versión 3.0 en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, el comité de coordinación y seguimiento de la Unidad de Control

RESOLUCIÓN No.100-33.0012
(Enero 19 de 2023)

Fiscal y el comité directivo elaboraron en conjunto, el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT para la vigencia 2023.

Que para la adopción del PVCFT se tiene en cuenta consideraciones tales como: cobertura en sujetos de vigilancia y control fiscal, el valor del presupuesto de las entidades a auditar, talento humano disponible, disponibilidad de recursos financieros, físicos, tecnológicos, así como los programas de capacitaciones y reentrenamientos.

El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT que adopta la Contraloría Municipal de Tuluá para la vigencia 2023, se ejecutará entre el trece (13) de febrero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que, como herramientas de planeación, tiene características de ser flexible y podrá ser ajustado de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales debidamente justificados, de acuerdo al recurso humano disponible para su normal desarrollo, durante la ejecución de la vigencia.

Que el PVCFT 2023, se desarrollara de acuerdo a los aspecto adoptados por esta contraloría en la Guía de Auditoría Territorial GST 3.0 en el marco de las normas internacionales ISSAI y de los procedimientos internos de la entidad para el proceso auditor.

En virtud de lo expuesto, el Contralor Municipal de Tuluá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT para la vigencia 2023, anexo a esta Resolución, el cual iniciara su ejecución a partir del trece (13) de febrero y culminará el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo estipulado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT tendrá como objetivo articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal y la aplicación de lo contemplado en los parámetros del nuevo modelo de auditoría contemplado en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas ISSAI, utilizando de manera eficiente y eficaz los recursos técnicos, económicos y humanos con los que cuenta la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ALCANCE. Practicar Auditorías Financieras y de Gestión, y Auditorías de Cumplimiento, así como las actuaciones especiales de fiscalización (éstas últimas que sean necesarias incluir en el PVCFT), de conformidad con la matriz de riesgos fiscales, a partir del trece (13) de febrero del 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Los sujetos y puntos de control objeto de Auditorías Financieras y de Gestión, de Cumplimiento y Actuaciones Especiales de Fiscalización se realizarán bajo los parámetros del nuevo modelo de auditoría contemplado en la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 en el marco de las Normas ISSAI, programadas para la vigencia 2023, que se encuentran en el cuadro anexo a esta Resolución.

RESOLUCIÓN No.100-33.0012
(Enero 19 de 2023)

ARTÍCULO QUINTO: Las modificaciones al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT 2023, se realizarán cuando sea necesario, de acuerdo con la necesidad y programación de actividades ejecutadas por el proceso auditor, en coordinación con el despacho del contralor y la secretaria general.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución será socializada a los funcionarios del nivel directivo, al asesor de control interno, al grupo auditor y las entidades sujetas al control fiscal de la Contraloría Municipal de Tuluá; y será publicada en la página web de la Contraloría.


ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las otras disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se expide en la Ciudad de Tuluá Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO
Contralor Municipal de Tuluá

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Nidia Yojana Bedoya Gómez	Auditor Fiscal 1		19/01/2023
Revisado por:	Harold Fernando Cerquera Castillo	Contralor Municipal		19/01/2023
Aprobado por:	Harold Fernando Cerquera Castillo	Contralor Municipal		19/01/2023

ANEXO No. 1

Contraloría Municipal de Tuluá								
Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT								
Vigencia 2023								
Unidad de Fiscalización / Unidad de Participación Ciudadana								
No.	Actuación			Sujeto y/o punto de control	Planeación	Informe	No de días hábiles	Objetivo general de la actuación
	Tipo	Vigencia	Nombre de la actuación		Inicia	Termina		
1	Actuación Especial de Fiscalización	2022	Actuación Especial de Fiscalización para el trámite y respuesta a denuncia Ciudadana Rad. 1241 del 14 de diciembre del 2022.	Alcaldía Municipal de Tuluá	13/02/2023	24/03/2023	28	Verificar la situaciones objeto de la denuncia ciudadana con Rad. 1241 del 14 de diciembre del 2022, con el fin de dar respuesta definitiva y de fondo. Establecer la existencia de daño patrimonial e incumplimiento de los requisitos legales.
2	Actuación Especial de Fiscalización	2023	Actuación Especial de Fiscalización para verificar la contratación derivada de la declaración de Urgencia Manifiesta decretada por la Alcaldía Municipal de Tuluá mediante el Decreto No. 200.024.028 de enero 12 de 2023.	Alcaldía Municipal de Tuluá	13/02/2023	28/04/2023	51	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales, y el cumplimiento del objeto contractual de la contratación derivada de la declaratoria de urgencia manifiesta decretada por la Alcaldía Municipal de Tuluá mediante el Decreto No. 200.024.028 de enero 12 de 2023.

3	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión del Hospital Rubén Cruz Vélez	Hospital Rubén Cruz Vélez	13/02/2023	28/04/2023	51	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Hospital Rubén Cruz Vélez reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal y la gestión ambiental de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.
4	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión del Concejo Municipal de Tuluá	Concejo Municipal de Tuluá	13/02/2023	28/04/2023	51	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Concejo Municipal de Tuluá reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.

5	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Tuluá IMDER	Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Tuluá IMDER	27/03/2023	02/06/2023	45	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Auditoría Financiera y de Gestión del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Tuluá IMDER reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.
6	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión de la Personería Municipal de Tuluá	Personería Municipal de Tuluá	27/03/2023	02/06/2023	45	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Personería Municipal de Tuluá reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el feneamiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.
7	Auditoría de Cumplimiento	2022	Auditoría de cumplimiento a la Curaduría Urbana	Curaduría Urbana	27/03/2023	02/06/2023	45	Emitir un concepto sobre el resultado de la gestión en relación al estudio, trámite y expedición de licencias según lo contenido en la normatividad legal, así como la revisión de la liquidación del pago del impuesto de delineación urbana y la eficiencia y la eficacia en la prestación del servicio durante la vigencia 2022.

8	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Tuluá	Municipio de Tuluá	05/06/2023	07/09/2023	62	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Tuluá reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal y gestión ambiental de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022. <u>(Nota: Se incluirá evaluación a: Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Alumbrado Público, y Malla Vial).</u>
9	Auditoria de Cumplimiento	2022	Auditoría de Cumplimiento a la ejecución de los recursos provenientes de la sobretasa bomberil	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tuluá y Municipio de Tuluá	30/05/2023	05/07/2023	23	Emitir un concepto sobre la ejecución y aplicación de los recursos recibidos por la entidad, provenientes de la sobretasa bomberil de acuerdo a su destinación legal vigencia 2022.
10	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión de las Empresas Municipales de Tuluá (EMTULUA)	Empresas Municipales de Tuluá (EMTULUA)	18/08/2023	07/11/2023	54	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de las Empresas Municipales de Tuluá (EMTULUA) reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal y gestión ambiental de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.

11	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión de la Unidad Central del Valle del Cauca	Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA)	18/08/2023	07/11/2023	54	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal y la gestión ambiental de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.
12	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUA)	Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUA)	11/10/2023	18/12/2023	44	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUÁ E.I.C.E. reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal y la gestión ambiental de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.

13	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión del Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá (CDAT)	Auditoría Financiera y de Gestión del Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá (CDAT)	11/10/2023	18/12/2023	44	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá CDAT reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal y ambiental de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.
----	-----------------------------------	------	---	---	------------	------------	----	---